

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGROPECUARIA ZARZALEJO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sentencia de fecha 18 de diciembre de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia n.º 59 de Madrid, en cuyo Fallo se declara la disolución de la sociedad «Agropecuaria Zarzalejo, S. A.», por estar incurso en la causa legal de disolución a que se refiere el artículo 260.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por imposibilidad manifiesta de cumplir su fin social y por paralización de los órganos sociales, fue íntegramente confirmada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección décima, en Sentencia de fecha 30 de julio de 2004.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Liquidador, Fernando Fernández Sousa-Faro.—2.362.

ALFA LAN, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de enero de 2005, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio de los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Aumentar el capital social en la cantidad de seis millones diez mil (6.010.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un millón de nuevas acciones al portador, ordinarias, acumulables e indivisibles, de un valor nominal cada una de ellas de 6,01 euros, numeradas correlativamente a partir de la 405.751 a la 1.405.750, ambos inclusive, cuyo desembolso deberá efectuarse en dinero depositado a través de entidad bancaria, en el acto de la suscripción.

Conforme a lo prevenido en la Ley, se concede a los Señores accionistas, para que puedan ejercitar el derecho de suscripción preferente, el plazo de un mes desde el anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pasado dicho plazo de un mes sin haber quedado completa la suscripción, por falta de ejercicio del derecho de suscripción preferente, se concede un plazo de tres meses al Consejo de Administración a fin de que, todas las acciones sobrantes, puedan ser colocadas mediante ofrecimiento a terceros en las condiciones precedentemente indicadas y si, así y todo, no se suscribiera íntegramente la ampliación y conforme se ha fijado en el anuncio de la convocatoria de esta Junta General, se le faculta expresamente al órgano de administración, conforme lo prescri-

be el número 1 del artículo 161 de la Ley para que aumente el capital social en la cuantía de las suscripciones efectuadas, ya que así queda expresamente prevista tal posibilidad en el presente acuerdo, señalando que lleva a cabo la suscripción incompleta y fijando finalmente la cifra por la que se realiza la ampliación así como procediendo a modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales en cuanto a la ampliación de capital se refiere.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 12 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Enrique Treviño Zabala.—2.323.

ASSEDEM, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSELLANT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter Universal, el día 30 de diciembre de 2004, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Assedem, Sociedad Limitada, de Consellant, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Así amplía el capital de la compañía absorbente, Assedem, Sociedad Limitada, que aumenta en 4.663,76 euros, mediante la emisión de 776 participaciones de valor nominal de 6,01 euros, que se intercambian por participaciones de la absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de diciembre de 2004.—Sr. Xavier Vidal i Duch y Alexandre Siches i Cuadra, Administradores Solidarios de las Sociedades absorbente y absorbida.—1.897.

2.ª 25-1-2005

AUTOCARES RIAS BAIXAS, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Autocares Rias Baixas, Sociedad Limitada» ha acordado convocar a todos sus socios a la celebración de la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 2005, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, a fin de acordar lo que proceda en relación con los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Revocación y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.—Modificación del régimen de convocatoria de la Junta mediante la inclusión de un nuevo artículo.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Facultar a persona adecuada para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que de la Junta resulten.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Igualmente, se recuerda a los socios el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Pontevedra, 18 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Edelmiro Cuiña Vence.—2.108.

BONNIER DORRA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, entre los asistentes, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.....	353.094,61
Total activo	353.094,61
Pasivo:	
Capital social suscrito y desembolsado.....	232.892,19
Reserva por prima de emisión.....	120.202,42
Total pasivo	353.094,61

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Federico Trias de Bes Recolóns.—1.383.